

Quillota, 19 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 1782 /VISTOS:**

1. Memorándum N°125 de 17 de enero de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe Patente Comercial: **COMERCIALIZADORA S & M SPA, RUT N° 76.725.854-2;**
2. Formulario de solicitud de patente presentada con fecha 11 de diciembre de 2020;
3. Declaración Jurada Inicio de Actividades folio N°12871063351 de fecha 20 de abril de 2017;
4. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 10 de diciembre de 2020;
5. Certificado de Zonificación folio 2601 de fecha 09 de diciembre de 2020;
6. Certificado Recepción Simultanea Obra Menor N°10 de fecha 28 de septiembre de 2021;
7. Contrato de Arrendamiento de Local Comercial Abrahan Zedab Abuyeres - Susana Zedan Abuyeres - Guillermo Zedan Abuyeres a Comercializadora S&M SPA de 10 de octubre de 2020;
8. Constitución de Sociedad por Acciones Comercializadora S&M spa de fecha 20 de abril de 2017;
9. Certificado Distribución de Capital Propio N°194 de Municipalidad de Viña del Mar de fecha 22 de diciembre de 2021;
10. Informe N°318 de 15 de diciembre de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes;
11. Ord. N°655 de 23 de diciembre de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con las Normas específicas de Zonificación y Legislación Urbana;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

NOTAS:

1. No autoriza la venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

**DISTRIBUCIÓN:** 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.-Rentas y Patentes.  
PVH/DMB/jlm.-

## DECRETO

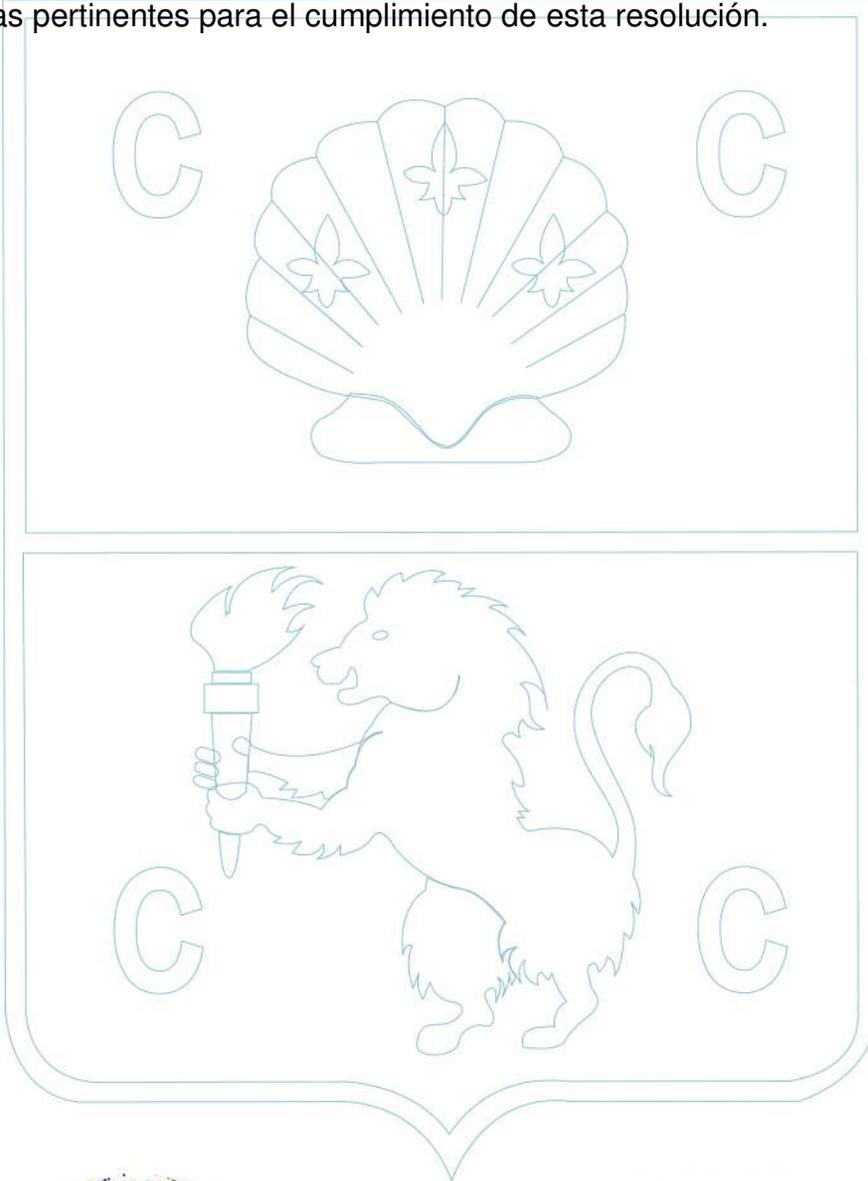
### PRIMERO:

**APRUEBÁSE** la siguiente Patente Comercial:

1	-	NOMBRE	:	COMERCIALIZADORA S & M SPA
2	-	R.U.T.	:	76.725.854-2
3	-	UBICADO EN	:	CALLE ARTURO PRAT N°132, QUILLOTA.
4	-	GIRO PRINCIPAL	:	VENTA DE ARTICULOS PLASTICOS
5	-	COD. ACTIVIDAD	:	464909

### SEGUNDO:

**ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ**  
TRABAJADORA SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
ALCALDESA (S)

#### NOTAS:

1. No autoriza la venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

**DISTRIBUCION:** 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.-Rentas y Patentes.  
PVH/DMB/jlm.-